



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-63449357-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LUJÁN

VISTO la Ley de Ministerios N° 22.520 (t. o. Decreto N°438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la RESFC-2020-364-APN-CONEAU#ME del 1° de diciembre de 2020, el Expediente N° EX-2018-63449357-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y TURISMO SOSTENIBLE efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 194/20, N° 767/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y TURISMO SOSTENIBLE presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la RESFC-2020-364-APN-CONEAU#ME, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y TURISMO SOSTENIBLE.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y del Artículo 23 quater inc. 8 de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) y su modificatorio Decreto 7/19.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2020-364-APN-CONEAU#ME del 1 de diciembre de 2020, al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y TURISMO SOSTENIBLE que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y TURISMO SOSTENIBLE a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2021-25546024-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2020-364-APN-CONEAU#ME.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y TURISMO SOSTENIBLE

Requisitos de Ingreso:

Ser graduado de una carrera universitaria de grado correspondiente a disciplinas y campos del conocimiento vinculados con la temática del turismo (entre otras diversas, Formación Ambiental en general, Biología, Ecología, Economía, Antropología, Historia, Agronomía, Ingeniería Forestal, Geografía, Geología, Agrimensura, Ingeniería Ambiental).

Asimismo, se admiten graduados de carreras temáticamente afines terciarias no universitarias, con plan de estudios de cuatro años de duración como mínimo, según lo establece el Artículo 39 bis de la "Ley de Educación Superior" N° 24.521.

También se prevé la admisión de graduados de universidades extranjeras con título equivalente a los otorgados por las universidades nacionales en las carreras y áreas mencionadas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER CICLO: MARCO TEÓRICO, METODOLÓGICO Y TÉCNICO

24408	Teoría del Patrimonio	Mensual	16	Presencial	
24409	Teoría del Turismo	Mensual	16	Presencial	
14403	Técnicas de Análisis Espacial de Recursos Turísticos	Mensual	48	Presencial	
14402	Sistemas de Información Turística	Mensual	48	Presencial	

SEGUNDO CICLO: RECURSOS TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES

24402	Derecho y Legislación del Turismo y el Patrimonio	Mensual	16	Presencial	
14401	Sistemas de Estadísticas Turísticas	Mensual	32	Presencial	
24407	Patrimonio Turístico de Argentina I (histórico, artístico, cultural)	Mensual	32	Presencial	
44401	Patrimonio Turístico de Argentina II (ecosistemas, paisajes y regiones)	Mensual	32	Presencial	
	Comunicación y Medios en la				

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
34401	Gestión del Patrimonio y Turismo Sostenible	Mensual	16	Presencial	

TERCER CICLO: INTERVENCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y DEL TURISMO SOSTENIBLE

24401	Administración de Recursos Turísticos y del Patrimonio	Mensual	16	Presencial	
24404	Economía de Recursos Turísticos y del Patrimonio	Mensual	16	Presencial	
24406	Gestión Ambiental del Turismo y Sistemas de Calidad	Mensual	32	Presencial	
24405	Evaluación Turística de Paisajes y Patrimonio Cultural	Mensual	48	Presencial	1 *
24403	Diseño del Trabajo Final de Aplicación	Mensual	16	Presencial	2 *

24412	TRABAJO FINAL INTEGRADOR	Mensual	96	Presencial	3 *
-------	--------------------------	---------	----	------------	-----

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y TURISMO SOSTENIBLE

CARGA HORARIA TOTAL: 480 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Su cursado, en seis (6) jornadas completas distribuidas

en dos (2) semanas, requiere haber cursado la totalidad de las asignaturas del Primer y Segundo Ciclos.

2 * Su cursado, en dos (2) jornadas completas durante una (1) semana, requiere haber cursado la totalidad de las asignaturas del Primer y Segundo Ciclos.

3 * Para la presentación del Trabajo Final Integrador se requerirá haber aprobado todos los cursos previstos en el plan de estudios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-63449357-APN-DAC#CONEAU-UNIV. NACIONAL DE LUJÁN-ESPECIALIZACIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y TURISMO SOSTENIBLE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.23 11:51:09 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.23 11:51:11 -03:00